

INFORME SECRETARIAL. Cali, 27 de febrero de 2024. A despacho, para fijar nueva fecha de audiencia, la que no se realizó el pasado 15 de febrero por cuanto previamente fue solicitado su aplazamiento por el apoderado judicial del demandado, por tener programada cita médica. Sírvese proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 60

RADICACIÓN 2023-00098

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida por **KLAUS JURGEN HAUKE**, en contra de **FRANCIA ELIZABETH CORREA LOAIZA**, se fijó fecha para la audiencia de inventario y avalúos dispuesta en el Art. 501 del C.G.P. para el pasado 15 de febrero de 2024, sin que haya sido posible su realización, toda vez que previamente el apoderado judicial del demandado solicitó su aplazamiento por la razón indicada en el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, se procederá a señalar nueva fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, prevista en el artículo 501 C.G.P., en concordancia con el artículo 523 ibidem, la que se hará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en la Ley de 2213 del 2022, por la plataforma LIFESIZE.

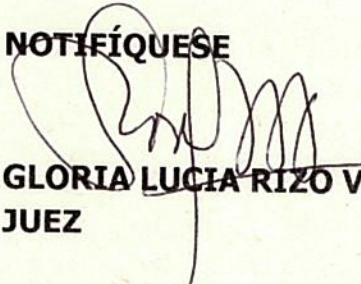
Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR las **2:00 P.M. DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024** para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal JURGEN- CORREA, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que el inventario será elaborado de común acuerdo, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso); y presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 37

Fecha: 4 DE MARZO DEL 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

